

Desde la América Latina

Algunas pistas en torno a un desafío inconcluso

—» JOSÉ ALEJANDRO CEPEDA

Bogotá, 1974. Periodista.
Politólogo, Pontificia Universidad
Javeriana. Magíster en Análisis de
Problemas Políticos, Económicos
e Internacionales, Universidad
París III Sorbonne Nouvelle
y Universidad Externado de
Colombia.

A lo largo de su obra el filósofo alemán Hans-Georg Gadamer (1900-2002) insistió en que la hermenéutica reposaba en un diálogo histórico. La conciencia de los individuos y las sociedades son moldeadas históricamente, es decir, la conciencia es un efecto de la historia. Formados en tradiciones culturales que responden a los intereses de determinada época, solo una fusión de horizontes permite entablar un diálogo in-

terior con lo que somos y uno externo con lo que otros son. En su obra principal, *Wahrheit und Methode / Verdad y método* (1960), Gadamer precisó que su método interpretativo era más cercano a una descripción de lo que hacemos cuando interpretamos textos o situaciones, incluso desconociendo dicho proceso. ¿Podríamos pensar así en la existencia de un diálogo intercultural fructífero entre dimensiones culturales y religiosas diversas como la América Latina occidentalizada frente a sus comunidades precolombinas sobrevivientes?

Para intentar dar respuesta a esta pregunta, a continuación se sobrevuelan tres perspectivas: una *histórica*, propiamente dicha; una en torno a la idea de *republicanismo*; y, finalmente, una en torno al concepto de *multiculturalidad*.

La historia y sus correlatos

La historia —a secas— nos cuenta que el martes 29 de mayo de 1453 (de acuerdo con el calendario juliano) se produjo la caída de Constantinopla. Un hecho que marcó el fin de la Edad Media en Europa y la influencia del Imperio romano de Oriente. Más adelante, con consecuencias importantes, se produjo la expulsión de los judíos de España, ordenada en 1492 por los Reyes Católicos mediante el Edicto de Granada, que pretendió evitar que los cristianos se judaizaran. Esta decisión, soportada en la instauración de la Inquisición en Castilla y Aragón, reafirmaría un comportamiento represor que se alcanzaría

a colar a bordo de La Pinta, La Niña y la Santa María en los viajes de Colón y que haría parte del periodo colonial.

A la polémica decisión de expulsar a los judíos de la península ibérica se sumaría la de los moriscos por el rey Felipe III entre 1609 y 1613, que implicó al Reino de Valencia, Andalucía, Extremadura, las dos Castillas, la Corona de Aragón y al Reino de Murcia. Se calcula que fueron expulsadas 300.000 personas moriscas, y que Valencia y Aragón perdieron una tercera y una sexta parte de sus poblaciones, respectivamente. Estos acontecimientos, como lo recuerda una lectura artística, implicaron dejar atrás una gran oportunidad: la consolidación de un proyecto plural antropológicamente reconocido en las Españas. Así lo podemos escuchar fragmentadamente en las obras de dos especialistas en música antigua con títulos que lo dicen todo: *Rosa De Sefarad*, *La conquista de Granada: Isabel la Católica siglos xv y xvi*, *Sufíes de Al-Andalus o Tres Culturas*, del madrileño Eduardo Paniagua; o *Weltliche Musik im christlichen und jüdischen Spanien (1450-1550)*, *El Cancionero de la Colombina, 1451-1506*, *Música en el tiempo de Cristóbal Colón*, *Diáspora Sefardí*, *Religions du monde. Musiques et chants: catholicisme, islam, protestantisme..»* o *El Nuevo Mundo. Folías Criollas*, del catalán Jordi Savall.

Pero, acaso, ¿era deseable o posible vaciar las Indias Occidentales de sus pobladores nativos? No. Para eso existió la conversión religiosa, que desató un problema histórico aún sin resolverse por completo, que enfrentó a culturas que se resistieron a la

asimilación y a otras que ingresaron al orden colonial hispánico. Los vocablos desafortunados de *descubrimiento* o *conquista* han llegado a referirse a la extinción completa o parcial respecto a las comunidades de la Norteamérica septentrional, las de Aridoamérica y Oasisamérica, Mesoamérica, Centroamérica y Caribe y Sudamérica. Y al respecto nada mejor que recurrir a la maravillosa y aterradora literatura de las Crónicas de Indias, donde los títulos no son menos dicentes: *Hispania Victrix, primera y segunda parte de la Historia general de las Indias con todo el descubrimiento y cosas notables que han acaecido desde que se ganaron hasta el año de 1551*, de Francisco López de Gómara; *Historia general de los hechos de los castellanos en las Islas y Tierra Firme del mar Océano que llaman Indias Occidentales*, de Antonio de Herrera y Tordesillas; *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*, de Bartolomé de las Casas; *Comentarios Reales de los Incas*, de Garcilaso de la Vega; o *Monarquía Indiana*, de Juan de Torquemada, que se mueve en clave de misionero. Apreciemos algunas muestras de esta literatura mesiánica:

Aquí es donde dice Francisco López de Gómara que salió antes que llegase Cortés con los de a caballo, y que eran los santos apóstoles señor Santiago o señor San Pedro. Digo que todas nuestras obras y victorias son por mano de Nuestro Señor Jesucristo, y que en aquella batalla había para cada uno de nosotros tantos indios que a puñados de tierra nos cegaran, salvo que la

gran misericordia de Nuestro Señor en todo nos ayudaba. (Bernal Díaz del Castillo, en referencia a Francisco López de Gómara, narración de la batalla de Centla, en *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, 1632.)

En esa sazón vino una pestilencia de sarampión, y víroles tan recia y tan cruel, que creo murió más de la cuarta parte de la gente de indios que había en toda la tierra, la cual muy mucho nos ayudó para hacer la guerra y fue causa que mucho más presto se acabase, porque, como he dicho, en esta pestilencia murió gran cantidad de hombres y gente de guerra y muchos señores y capitanes y valientes hombres, con los cuales habíamos de pelear y tenerlos por enemigos; y milagrosamente Nuestro Señor los mató y nos los quitó delante [...]. (Bernardino Vázquez de Tapia, en *Relación de méritos y servicios*, 1542.)

En este día, a la tarde, vimos un milagro bien grande, y fue que apareció una estrella encima de la nave después de puesto el sol, y se partió despidiendo rayos de luz a la continua, hasta que se puso sobre aquella villa o pueblo grande, y dejó un rastro en el aire que duró más de tres horas largas; y también vimos otras señales bien claras, por donde entendimos que Dios quería que poblásemos aquella tierra para su servicio [...]. (Juan Díaz, en *Itinerario de la armada*, 1518.)

Sin embargo, para bien o mal, un producto del «choque de civilizacio-

nes» —parafraseando y extrapolando a Samuel Huntington— es una característica que nos permea hasta hoy: el mestizaje. Esta mezcla de costumbres y razas, forzada o naturalizada, la relata ya, con picardía y humor santafereño un habitante de la Nueva Granada e hijo de españoles, Juan Rodríguez Freyle (1566-1640) en su relato conocido como «El Carnero», donde no dudó en referirse a hechos controversiales como las infidelidades, las prácticas de brujería o los fraudes:

Nací en esta ciudad de Santa-fé, y al tiempo que escribo esto me hallo con edad de setenta años, que los cumplo la noche que estoy escribiendo este capítulo. Mis padres fueron de los primeros pobladores y conquistadores de este Nuevo Reino. Fue mi padre soldado de Pedro de Ursúa, aquel a quien Lope de Aguirre mató después, en el Marañón aunque no se halló con él en este Reino sino mucho antes, en las jornadas de Tayrona. Yo, en mi mocedad, pasé de este Reino a los de Castilla, a donde estuve seis años. Volví a él y he corrido mucha parte de él, y entre los muchos amigos que tuve fue uno don Juan, cacique y señor de Guatavita, sobrino de aquel que hallaron los conquistadores en la silla al tiempo que conquistaron este Reino; el cual sucedió luego a su tío y me contó estas antigüedades. (1636-1638)

Gobernó el doctor Andrés Díaz Venero de Leiva este Nuevo Reino tiempo de diez años, con gran cristiandad. Doña María Dondegardo, su legítima mujer, mujer valerosa,

le ayudaba mucho a las obras de caridad, porque nadie salió de su presencia desconsolado. El presidente mantenía a todos en paz y justicia; ponía gran calor en la conversión de los naturales, mandándolos poblar juntos en sus pueblos, fomentando las iglesias de ellos. Envió un oidor de la Real Audiencia a visitar la tierra y a dar calor a la poblazón de los naturales, y a defenderlos y desagraviarlos. Fue muy agradable el tiempo de su gobierno, y llamaronle el «siglo dorado». (1636-1638)

Sean cuales fuesen las direcciones que obtuvo esta convivencia buscada o forzada, su incremento en la América española se vio ampliada con la llegada masiva de esclavos de origen africano a partir del siglo XVI. Aunque Isabel la Católica tuvo reparos en considerar esclavos a los indios que deberían ser sus súbditos, ya diezmos sus tradiciones no siempre fueron respetadas y su aculturación se mantuvo dentro o fuera de ciertos resguardos o sistemas de encomienda donde traían sus cosmovisiones. Por fortuna existieron voces como la de fray Antonio de Montesinos y fray Bartolomé de las Casas, que denunciaron los malos tratos dados ante Carlos V, por lo cual en 1537 se promulgó la bula *Sublimis Deus* del papa Pablo III, en la que se declaró a los indígenas como personas en todas sus capacidades. La raza negra pasaría en buena medida en todo el continente americano a ser mano de obra efectiva, importando sus cantos, danzas, deidades y creencias que profundizaron el indomable mestizaje.

El escalonado fin de la esclavitud llegaría en el siglo XIX, construido justamente bajo el arribo de la modernidad política, la filosofía liberal y la promesa de nacientes naciones igualitarias. El huracán revolucionario que arrasó la monarquía española, desatado finalmente por la invasión napoleónica a la península ibérica a partir de 1808 y que se extendería hacia 1830 en la forma de procesos de independencia, condensaría una suerte de descontento previo, desgaste de la Corona y vería emerger el liderazgo político en torno al hombre blanco americano que seguiría abrazando el catolicismo como un rasgo cultural predominante.

Republicanismo y nuevo constitucionalismo

Desde una perspectiva clásica, «el Estado de derecho es, ante todo, el gobierno de las leyes [...] donde el poder se ejerce únicamente por conducto de normas jurídicas» (Carreras, 1996: 3). Es una concepción del poder heredada de Aristóteles, donde el Estado de derecho ha evolucionado de una legitimidad divina o natural a una positiva, como lo advirtió Max Weber, que tiene como finalidad asegurar la libertad e igualdad de los hombres representada por los derechos fundamentales. Así la existencia del Estado se justifica fundamentalmente en que es el instrumento al servicio de la garantía de esos derechos, dentro del marco de la separación de poderes. Retomando la reflexión hermenéutica, ¿corresponde

la interpretación de la ley a una exclusiva interpretación cultural?

En 1992, cuando se cumplieron los 500 años del descubrimiento de América, se produjeron algunos de los más álgidos debates por las formas de segregación cultural, económica, simbólica y estructural de los pueblos originarios de América, y estos reclamos se hicieron extensivos a las comunidades afroamericanas. De esta forma, las minorías étnicas afirmaron, efectivamente, que el Estado de derecho acusaba una interpretación occidental exclusivista, donde sus derechos, entre ellos sus expresiones religiosas, no habían sido respetadas. En la coyuntura de entonces el republicanismo latinoamericano comenzó a intentar ponerse al día en medio de comisiones históricas, especialistas en estudios culturales¹ y derecho constitucional, para por fin intentar incluir a dichas minorías discursivamente.

Aunque existen historiadores que han señalado que los procesos de independencia de América Latina —hoy bicentenarios— significaron un paso no del todo reconocido en el reconocimiento de los derechos de los pueblos precolombinos, la tensión se mantuvo

1 Ejemplo lo constituye el concepto de *hibridación* acuñado por el académico argentino radicado en México, Nestor García Canclini, quien ha estudiado los procesos que diversas culturas atraviesan durante su transición de lo tradicional a la modernidad, o incluso en su supervivencia en la posmodernidad. García Canclini focalizó su esfuerzo metodológico en nuevos objetos y estrategias de investigación para entender las nuevas luchas que se producen entre la cultura y el poder, la lógica del mercado y la producción simbólica, la modernización y la democratización.

entre oleadas de movilizaciones sociales e intentos por capturar dichas reivindicaciones, incluso desde una perspectiva marxista. Pero, más allá del sujeto del proletariado, ¿el marxismo no es acaso otra interpretación ideológica ajena a las cosmovisiones precolombinas?

En aras de buscar una salida constitucional, como lo ha señalado Cabedo Mallol (2004), surge una polémica entre monismo y pluralismo jurídico. Es justamente desde esta última posición donde se puede analizar el reconocimiento progresivo en los Estados latinoamericanos, los ordenamientos jurídicos y la aplicación por jueces propios del derecho de las comunidades indígenas, y también de los afrodescendientes e incluso de otras minorías como el pueblo *rom* o gitano. Existen así en el ámbito regional desde países que tienen una regulación más amplia hasta aquellos que hacen una mínima referencia al problema del pluralismo jurídico. Ejemplos de progresismo, aun desde contextos políticos diferentes, son los preámbulos y principios de las Constituciones de Colombia (1991) y Bolivia (2009).

Colombia: Preámbulo

«El pueblo de Colombia, en ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco

jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, decreta, sanciona y promulga...».

Principios fundamentales

Artículo 7. «El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana».

Bolivia: Preámbulo

«En tiempos inmemoriales se erigieron montañas, se desplazaron ríos, se formaron lagos. Nuestra amazonia, nuestro chaco, nuestro altiplano y nuestros llanos y valles se cubrieron de verdes y flores. Poblamos esta sagrada Madre Tierra con rostros diferentes, y comprendimos desde entonces la pluralidad vigente de todas las cosas y nuestra diversidad como seres y culturas. Así conformamos nuestros pueblos, y jamás comprendimos el racismo hasta que lo sufrimos desde los funestos tiempos de la colonia.

El pueblo boliviano, de composición plural, desde la profundidad de la historia, inspirado en las luchas del pasado, en la sublevación indígena anticolonial, en la independencia, en las luchas populares de liberación, en las marchas indígenas, sociales y sindicales, en las guerras del agua y de octubre, en las luchas por la tierra y territorio, y con la memoria de nuestros mártires, construimos un nuevo Estado.

Un Estado basado en el respeto e igualdad entre todos, con princi-

prios de soberanía, dignidad, complementariedad, solidaridad, armonía y equidad en la distribución y redistribución del producto social, donde predomine la búsqueda del vivir bien; con respeto a la pluralidad económica, social, jurídica, política y cultural de los habitantes de esta tierra; en convivencia colectiva con acceso al agua, trabajo, educación, salud y vivienda para todos.

Dejamos en el pasado el Estado colonial, republicano y neoliberal.

Asumimos el reto histórico de construir colectivamente el Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, que integra y articula los propósitos de avanzar hacia una Bolivia democrática, productiva, portadora e inspiradora de la paz, comprometida con el desarrollo integral y con la libre determinación de los pueblos.

Nosotros, mujeres y hombres, a través de la Asamblea Constituyente y con el poder originario del pueblo, manifestamos nuestro compromiso con la unidad e integridad del país.

Cumpliendo el mandato de nuestros pueblos, con la fortaleza de nuestra Pachamama y gracias a Dios, refundamos Bolivia.

Honor y gloria a los mártires de la gesta constituyente y liberadora, que han hecho posible esta nueva historia».

La pregunta sobre separación de la Iglesia y el Estado volvió a ponerse entonces sobre el tapete, un antiguo debate que ya desde los proyectos liberales de mitad del siglo XIX fue con-

testado con el pensamiento positivista que se prolongó hasta comienzos del siglo XX. Observamos como en el caso colombiano —aun cuando el país había dejado atrás el concordato entre el Estado y el Vaticano— en la Constitución de 1991 se admitió que la soberanía popular reside en el pueblo, pero en todo caso se apeló a la protección de Dios. ¿A cuál Dios? Al parecer, un guiño diplomático. Quien no fue diplomático fue el constituyente boliviano, que planteó un desafío político y económico bajo una seria intención reivindicacionista.

Con miras a un diálogo interreligioso podemos admitir que América Latina debe reconocer la diferencia y respetar las particularidades culturales, pero poner en duda el marco republicano que justamente ha cobijado el reconocimiento de los derechos es un contrasentido. Allí es posible aceptar que, aunque en menor proporción, el continente sigue siendo mayoritariamente católico. La elección de un papa argentino, de alguna forma lo corrobora. Respecto al caso colombiano, pero prolongable a la región entera, ante esta constatación Vicente Durán afirma:

Esto no significa, sin embargo, que el Estado no deba estructurarse en forma totalmente independiente de la religión católica, incluso siendo esta la de la mayoría. La misma Iglesia católica reconoce y afirma esa separación de competencias y funciones, y está lejos de pretender reclamar para sí privilegios que rompan el equilibrio de neutralidad que el Estado debe mantener respecto de

las diferentes religiones y credos. En ese sentido, puede decirse que la separación y distinción entre la Iglesia y el Estado debe ser no solo clara y transparente, sino reconocida y apoyada por todos. (Durán: 2012)

Hay que recordar que el diálogo interreligioso en clave humanista, democrática y constitucional depende del grado de tolerancia alcanzado en la práctica. Y este diálogo respetuoso, como lo señala el escritor Simón Sinclair, incluso debe garantizar los espacios y abarcar a quienes no creen en dios alguno. Esto lo incluyó en su *Teoría de la justicia* John Rawls (1921-2002), uno de los filósofos liberales más destacados del siglo pasado. Y por eso agrega Durán:

Pero no es lo mismo apoyar la separación entre Iglesia y Estado para garantizar la neutralidad del Estado que hacerlo por desprecio de la religión, de cualquier religión, como si las religiones fueran algo que debiera ser superado y olvidado. Lo que uno percibe en algunos medios de opinión, y que es la expresión de un liberalismo decimonónico a nuestro juicio bastante reaccionario, es precisamente que muchos de los que abogan por dicha separación en el fondo lo que quieren es prescindir de lo religioso como elemento importante de la vida humana, individual y socialmente considerada. Pareciera que están dispuestos a tolerar que la gente tenga sus creencias y sus valores religiosos, con tal de que estos se reduzcan a la esfera

» Un Estado incapaz de reconocer y valorar la dimensión humanizadora de las religiones estaría en posibilidad de destruir no solo el diálogo interreligioso sino la convivencia social «

privada, a la familia o a los templos. Pero ¡ay de que un funcionario exprese o haga visible en la vida pública cuáles son esas motivaciones personales profundas que lo llevan a actuar dentro de la ley!

Según esta posición es defendible una concepción laica y no confesional del Estado, pero no es lo mismo un Estado laico que valora la religión —o mejor: las religiones— a otro que las desprecia y reprime. Según Vicente Durán, ejemplos de esto serían el nacional-socialismo y el comunismo, contrarios en ideología, pero similares en su disposición para pisotear la dignidad humana. Un Estado incapaz de reconocer y valorar la dimensión humanizadora de las religiones estaría en posibilidad de destruir no solo el diálogo interreligioso sino la convivencia social.

Multiculturalismo e interculturalidad

El diálogo interreligioso, según Hans Küng condición para la paz, sería plausible también desde una perspectiva multicultural. La coexistencia de diferentes culturas en un mismo

espacio plantea escenarios positivos o negativos, donde se produce una verdadera convivencia o se silencian las diferencias. En cualquier caso el multiculturalismo invita a fomentar la comprensión de los fundamentos de las sociedades caracterizadas por una diversidad cultural, como sucede en torno a la reflexión de los procesos de migración del pasado o del presente.

La confusión frente a lo multicultural se puede apreciar en la confusión de sus términos, sea en la defensa de un *demos* unitario democrático estático o en el de la pluralidad de *ethos* reconocibles en el interior de los Estados o entre ellos. Vale la pena recordar, siguiendo a Javier de Lucas de la Universidad de Valencia, que si las sociedades multiculturales consisten en la presencia en un mismo espacio de soberanía de individuos y grupos que se reclaman de identidades culturales, religiones y lenguas diferentes, es evidente que existen muchas sociedades multiculturales, que se trata de fenómenos históricos y que no son considerables como idénticos. Así, aunque siempre haya existido la multiculturalidad, Europa, Estados Unidos o América Latina han tenido que aprender a gestionar esa abrumadora realidad a su manera. Lo que varía es la propuesta normativa, ideológica, ética, jurídica o política sobre cómo hacer frente a este fenómeno.

Podemos así tender a una multiculturalidad limitadora de su propia concepción plural, que diferencia en el interior de las democracias a distintos grupos que pueden ser contraproducentes a estas (como lo ha advertido el tardío Giovanni Sartori o condiciona-

do Samuel Huntington y se ha fortalecido en el debate frente al terrorismo). O más allá de esta atomización, sin perder el derecho al mantenimiento de la diversidad y la preservación de las sociedades de salida o llegada, promover la gestión democrática positiva de la sociedad multicultural en un modelo que no se agote con la justicia constitucional de cada Estado, sino que vincule la cooperación internacional, la integración (como lo despuntó el modelo europeo), la educación y —sobre todo— el respeto universal por los derechos humanos.

Si bien no se puede vivir exclusivamente del idealismo del gueto cultural diferenciador, o de una integración perfecta sobreidealizada, se requiere de la puesta a punto de los principios liberales en la realidad *posmoderna* que ajuste la teoría de la democracia a las necesidades de hoy (como ya lo han debatido cauces teóricos de autores incluso contradictorios como Habermas, Rawls, Kymlicka o Taylor, estos dos últimos incluso sobrecentrados desde su propia perspectiva de las minorías), sin tener que apelar al despotismo ilustrado proveniente de ese *choque de civilizaciones* o de una nueva guerra fría, esta culturalmente de opuestos, de *nosotros* frente a *ellos*, de demócratas frente a fundamentalistas... de ciudadanos frente a inmigrantes.

Así el abordaje correcto inclusivo, dialógico y argumentativo de lo multicultural sería un aprendizaje necesario de ciudadanos en un mundo moderno cada vez más complejo e interdependiente, y un genuino desafío político. De ajustar la vieja ecuación de siempre

para los 9.100 millones de personas que se espera habitarán el planeta en 2050: pluralidad-democracia. Tanto en países que expulsan flujos de población o no, como en los que los reciben. Y sobre todo al ejercicio de una democracia sin fracturas para todos frente a un sujeto político de mujeres y hombres ciertamente fragmentado, multicultural, pero que sigue siendo uno solo.

De esta forma ha tomado fuerza el concepto de *interculturalidad*, en que se pretende alcanzar una interacción entre distintos grupos culturales de modo horizontal y sinérgico. Se trataría de un modelo de comunicación donde las ideas y acciones de una persona o grupo cultural no esté por encima, favoreciendo el diálogo, la concertación, la integración y la convivencia enriquecida entre culturas. No obstante, en contextos críticos como los de América Latina, donde hay situaciones de violencia física o estructural, se ha hablado de avanzar desde un *enfoque diferencial*, como lo aclara Patrick Morales (2014: 5):

El enfoque diferencial debería de ser una herramienta, un camino para llegar a un ideal que es lo que podríamos llamar una sociedad intercultural. La sociedad intercultural no solo reconoce la diferencia sino que está validando la alteridad política de la persona. Yo creo que ahí está la diferencia con el enfoque diferencial. El enfoque diferencial es una metodología que nos lleva a un camino que debe ser el reconocimiento de sujetos políticos, de diálogo de iguales. Es decir, de iguales

« El abordaje correcto inclusivo, dialógico y argumentativo de lo multicultural sería un aprendizaje necesario de ciudadanos en un mundo moderno cada vez más complejo e interdependiente, y un genuino desafío político »

diferenciados, pero con iguales derechos, con derechos desde la equidad. El tema intercultural para mí es más un tema de reconocimiento, de alteridades y de sujetos políticos que son agentes de sus propios modelos de desarrollo. Es una sociedad que dialoga reconociendo la diferencia pero con los mismos derechos. (Morales, 2014: 5)

De aquí que sea posible pensar la construcción de políticas públicas que afecten positivamente un diálogo interreligioso. Por ejemplo, en el caso indígena a más de 300 grupos étnicos en América Latina que suman unos 20 millones de personas, variando proporcionalmente en países como Guatemala o Bolivia, haciéndose más minoritarios en Colombia o Brasil en tribus particulares. ¿Qué hacer cuando muchos de estos pueblos conquistados por españoles o portugueses fueron bautizados, por dominación colonial o en contextos de protección misional?

2 Véase por ejemplo la película *La misión* (1986), dirigida por Roland Joffé.



Huellas de la intolerancia
étnica y religiosa

Memoriales del genocidio armenio
y el holocausto judío en las costas
del Río de la Plata

Fotos: Martina Steffen

¿Qué hacer con los grupos que incluso dentro del nomadismo de la cuenca amazónica a lo largo de cinco siglos prácticamente no han tenido contacto con el hombre blanco? René Cardozo, provincial de Bolivia, lo ve así:

En los pueblos indígenas de cristianización temprana, pero con los traumas de haberla adoptado dentro del sistema colonial y después neocolonial, hay, por una parte, un proceso mucho más intenso de sincretismos no solo religioso

sino también en todos los demás aspectos de su vida. Su vida comunitaria y forma interna de gobierno, por ejemplo, incorpora y combina elementos propios ancestrales pero también muchos de Castilla. Sus expresiones de identidad comunal e indígena coinciden con frecuencia con celebraciones religiosas que reflejan aquella evangelización, pero reinterpretada en función de sus propias cosmovisiones ancestrales en toda una gama de sincretismos. Un ejemplo entre miles: en los Andes

es frecuente identificar a la Virgen María con la Madre Tierra o Pacha Mama. Pese a ello, una gran sombra sigue siendo la situación de subordinación y falta de aceptación de esos pueblos indígenas por parte tanto de la sociedad dominante como de muchos sectores de la iglesia. Muchos de estos pueblos han ido quedando expoliados de su territorio ancestral por terratenientes y el agronegocio o sufren un serio deterioro ambiental por explotaciones mineras, petroleras u otras. (Cardozo, 2013)

Epílogo

Podemos finalizar este recorrido recordando, como lo hace el padre Cardozo, dos orientaciones favorecidas por el Concilio Vaticano II que son de alcance mundial: una mayor conciencia pública sobre la necesidad de promover la justicia a los pueblos marginados y explotados, y la mayor apertura sobre su modo de ser y de creer distinto. Esto se incorporó en América Latina en la Conferencia de Obispos de Medellín (1968) y en la de Santo Domingo (1992). De esta forma en la interacción con sobrevivientes de grupos precolombinos, comunidades afroamericanas y otras minorías, la plenitud del diálogo interreligioso se encontraría entre seres distintos que no renuncian a su identidad ni pretenden en principio imponerla, pasando por la comprensión de una cultura, una lengua y una cosmovisión. La conciencia de este proceso es la que permitiría la hermenéutica para un verdadero diálogo.

Bibliografía

- AZURMENDI, Mikel (2002), *Todos somos nosotros*, Madrid, Taurus Pensamiento.
- CABEDO MALLOL, Vicente (2004), *Constitucionalismo y derecho indígena en América Latina*, Valencia, Universidad Politécnica de Valencia.
- CARDOZO, René, S. J. (2013), *Diálogo inter-religioso y pueblos indígenas*, Conferencia de Provinciales Jesuitas en América Latina (CPAL), disponible en <www.cpalsj.org/cpal/palabra-de-la-cpal/dialogo-inter-religioso-y-pueblos-indigenas>.
- CARRERAS, Francesc de (1996), *El Estado de derecho como sistema*, Cuadernos y debates, serie Minor 1, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.
- Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia* (2009), disponible en Political Database of the Americas, <<http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Bolivia/bolivia09.html>>.
- Constitución política de la República de Colombia* (1991), disponible en Political Database of the Americas, <<http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/col91.html>>.
- DÍAZ DEL CASTILLO, Bernal (2001), *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, 3 vols., México, Ciudad Real: Miguel Angel Porrúa / Universidad de Castilla-La Mancha.
- DÍAZ, Juan (1518), *Itinerario de la Armada*, disponible en Germán Vázquez Chamorro (2003), *La conquista de Tenochtitlan*, colección Crónicas de América, n.º 40, compilación de los cronistas J. Díaz, A. de Tapia, B. Vázquez, F. de Aguilar; El Itinerario, México, Dastil, S. L., pp. 31-35.

- DURÁN CASAS, Vicente, S. J. (2012), «Iglesia, Estado y religión», en periódico *El Tiempo* (Colombia), disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-11513048>.
- GADAMER, Hans-Georg (1960), *Wahrheit und Methode. Grundzüge einer philosophischen Hermeneutik*, Tubinga, Mohr.
- GARCÍA CANCLINI, Néstor (1990), *Culturas híbridas. Estrategias para entrar y salir de la modernidad*, México, Grijalbo.
- GARCILASO DE LA VEGA, Inca [1609], (2010), «Comentarios reales de los incas», en *Comentarios Reales de los Incas. Antología*, Biblioteca Imprescindibles Peruanos, Lima, Empresa Editora El Comercio S. A.
- HABERMAS, Jürgen (1996), *Die Einbeziehung des Anderen. Studien zur politischen Theorie*, Fráncfort del Meno, Suhrkamp.
- HERRERA Y TORDESILLAS, Antonio de (Décadas de Herrera) (1601-1615), *Historia general de los hechos de los castellanos en las Islas y Tierra Firme del mar Océano que llaman Indias Occidentales*. Disponible en *Estudio de Mariano Cuesta Domingo* (1991), Madrid, Universidad Complutense de Madrid.
- HUNTINGTON, Samuel P. (1993), «The Clash of Civilizations?», en *Foreign Affairs*, vol. 72, n.º 3.
- (1996), *The Clash of Civilizations and the Remaking of World Order*, Nueva York, Simon & Schuster.
- KYMLICKA, Will (2001), *Politics in the Vernacular: Nationalism, Multiculturalism, Citizenship*, Oxford, Oxford University Press.
- KÜNG, Hans (1993), *El cristianismo y las grandes religiones. Hacia el diálogo con el islam, el hinduismo y el budismo*, Madrid, Ediciones Cristiandad.
- LAS CASAS, Bartolomé de (1552), *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*, disponible en <http://www.ciudadseva.com/textos/otros/brevisi.htm>.
- LÓPEZ DE GÓMARA, Francisco [1552], (2006), *Historia general de las Indias*, disponible en Francisco López de Gómara, *Historia de la Conquista de México*, prólogo y estudio preliminar de Juan Miralles Ostos, México, Porrúa.
- LUCAS, Javier de (2012), *Los fundamentos de la igualdad y del reconocimiento de la inmigración. Sobre las políticas de integración de la Unión Europea*, Bilbao, Eurobask.
- LUCAS, Javier de, y Ángeles SOLANES (eds.) (2009), *La igualdad en los derechos: claves de la integración*, Madrid, Dykinson.
- MORALES Thomas, Patrick (2014), «¿Perspectiva intercultural o enfoque diferencial?», entrevista por Arturo Quispe Lázaro, disponible en revista electrónica *Construyendo Nuestra Interculturalidad*, año 10, n.º 8/9, septiembre, Lima. Disponible en: http://www.interculturalidad.org/numero08-09/pdf/Quispe_Lazaro_Entrevista_Patrick_Morales_Interculturalidad_o_enfoque_diferencial.pdf.
- MUSSER, Donald W., D. Dixon Sutherland (2005), *War Or Words?: Interreligious Dialogue as an Instrument of Peace*, Ohio, Pilgrim Press.
- PANIAGUA, Eduardo (2009), *Tres culturas. Judíos, cristianos y mulsulmanes en la España medieval*, Madrid, Pneuma (CD).
- (2013), *Rosa de Sefarad, el tesoro soñado*, Madrid, Pneuma (CD).
- PANIAGUA, Eduardo, MÚSICA ANTIGUA

- (2005), *La conquista de Granada: Isabel la Católica siglos XV y XVI*, Madrid, Pneuma (CD).
- PANIAGUA, Eduardo, Omar METIOUI (2006), *Sufíes de Al-Andalus*, Madrid, Pneuma (CD).
- RAWLS, John (2006), *Teoría de la justicia*, México, Fondo de Cultura Económica.
- RODRÍGUEZ FREYLE, Juan [1636-1638], (2003), *El carnero (Conquista y descubrimiento del Nuevo Reino de Granada de las Indias Occidentales del Mar Océano, y Fundación de la ciudad de Santafé de Bogotá, primera de este reino donde se fundó la Real Audiencia y Cancillería, siendo la cabeza se hizo su arzobispado)*, Bogotá, Panamericana.
- SAVALL, Jordi, HESPÈRION XX (1976), *Weltliche Musik im Christlichen und Jüdischen Spanien (1450-1550)*, *Court Music and Songs from the Age of the Discoverers 1492-1553 / Sephardic Romances from the Age before the Expulsion of the Jews from Spain 1492*. Virgin Veritas, (2 CD).
- (1992), *El cancionero de la Colombina, 1451-1506. Música en el tiempo de Cristóbal Colón*, Astrée (Naïve), «Música Ibérica», (CD).
- SAVALL, Jordi, HESPÈRION XX, LA CAPELLA REIAL DE CATALUNYA, MOINES DE L'ABBAYE DE CÎTEAUX (1996), *Religions du monde. Musiques et chants: catholicisme, islam, protestantisme... Tempo (Auvadis)*, (CD).
- SAVALL, Jordi, HESPÈRION XXI (1999), *Diáspora Sefardí. Romances & Música instrumental*, Alia Vox, (2 CD).
- SAVALL, Jordi, HESPÈRION XXI, LA CAPELLA REIAL DE CATALUNYA (2010), *Dinastia Borja (Dinastia Borgia/ The Borgia Dynasty) - Esglesia i poder al Renaixement (Church and Power in the Renaissance)*. Alia Vox, (4 CD).
- SAVALL, Jordi, HESPÈRION XXI, LA CAPELLA REIAL DE CATALUNYA, TEMBEMBE ENSAMBLE CONTINUO (2010), *El Nuevo Mundo. Folias Criolas*. Alia Vox, (CD).
- SARTORI, Giovanni (2001), *La sociedad multiétnica. Pluralismo, multiculturalismo y extranjeros*, Madrid, Taurus.
- TAYLOR, Charles (1994), *Multiculturalism: Examining The Politics of Recognition*, Princeton, Princeton University Press.
- (1999), *A Catholic Modernity?* Oxford, Oxford University Press.
- (2002), *Varieties of Religion Today: William James Revisited*, Cambridge, Harvard University Press.
- (2007), *A Secular Age*, Cambridge, Harvard University Press.
- TORQUEMADA, Juan de [1615], (1975), *Monarquía Indiana. De los veinte y un libros rituales y monarquía indiana, con el origen y guerras de los indios occidentales, de sus poblaciones, descubrimiento, conquista, conversión y otras cosas maravillosas de la mesma tierra*, México, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- VÁZQUEZ DE TAPIA, Bernardino (1542), *Relación de méritos y servicios*, disponible en Germán Vázquez Chamorro (2003), *La conquista de Tenochtitlan*, colección Crónicas de América, compilación de los cronistas J. Díaz, A. de Tapia, B. Vázquez, F. de Aguilar, México, Dastil, S. L., pp.121-147.
- WEBER, Max (1922), *Wirtschaft und Gesellschaft*, Tubinga, Mohr.